

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64324

Ref. Expediente N° 15304918

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2015, con el N° 15-304918-00000-0000, por UNIVERSITY OF ZURICH, BIOGEN IDEC INTERNATIONAL NEUROSCIENCE GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MOLECULA DE UNIÓN ESPECÍFICA A TDP-43", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2012/002905 del 26 de octubre de 2012, donde la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud parental N° 14-115088-00012-0000, la cual se beneficia de la fecha de presentación y de la prioridad invocada en ella.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 704 el 29 de agosto de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 17 incluida(s) en el radicado bajo el N° 15-304918-00000-0000 del 23 de diciembre de 2015, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "ANTICUERPOS ANTI TDP-43".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64324

Ref. Expediente N° 15304918

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ANTICUERPOS ANTI TDP-43”

Clasificación IPC: C07K 16/18, A61K 39/00.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluida(s) en el radicado bajo el No 15-304918-00000-0000, Páginas 5 a 11.

Titular(es): UNIVERSITY OF ZURICH, BIOGEN IDEC INTERNATIONAL
NEUROSCIENCE GMBH

Domicilio(s): UNIVERSITY OF ZURICH
RAEMISTRASSE 71 CH 8006
ZURICH ZURICH
SUIZA

BIOGEN IDEC INTERNATIONAL NEUROSCIENCE GMBH
WAGISTRASSE 13 CH, 8952
SCHLIEREN
SUIZA.

Inventor(es): CHRISTOPH HOCK, JAN GRIMM, NITSCH ROGER, MARIA GRAZIA
BARENCO MONTRASIO, FABIO MONTASIO, JEAN-LUC BAERISWYL, PAUL
WEINREB, JANAKY COOMARASWAMY, OMAR QUINTERO MOZON

Prioridad(es) N° 28/10/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/553.113.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2012/002905 ***Fecha:*** 26 de octubre de 2012.

Vigente desde: 26 de octubre de 2012 ***Hasta:*** 26 de octubre de 2032.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64324

Ref. Expediente N° 15304918

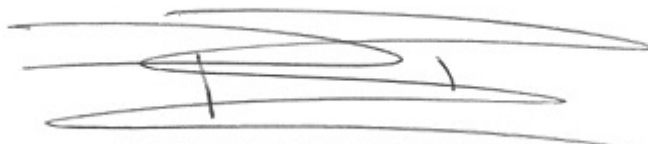
ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSITY OF ZURICH, BIOGEN IDEC INTERNATIONAL NEUROSCIENCE GMBH, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de septiembre de 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

CARLOS R. OLARTE GARCIA
patents@olartemoure.com

Elaboró: MARIO ANDRES FORERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 64324

Ref. Expediente N° 15304918

Revisó: SANDRA CAROLINA CRESPO

Revisó: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Aprobó: JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ